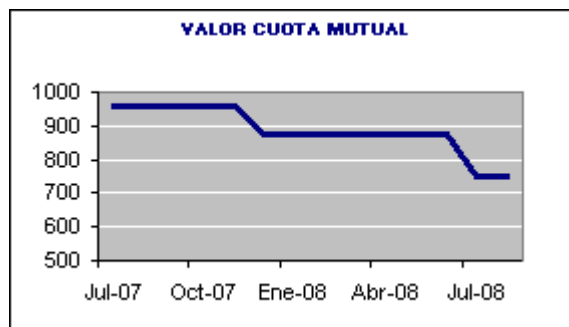


La carga patronal por concepto de complemento de cuota mutual es inversamente proporcional al tamaño de la empresa. Empresas con sueldos asociados a productividad más bajos, están más gravadas por este concepto.

Tras sensibilizar al gobierno en esta problemática, esta carga ha venido disminuyendo con paulatinas rebajas en el valor de la Cuota Mutual utilizada como referencia para el cálculo del aporte, ubicándose en la actualidad en \$ 750 (setecientos cincuenta pesos uruguayos).

Para empresas con sueldos promedio inferiores al sueldo de corte, comienza a tener significancia el aporte por complemento de cuota mutual. Hoy ese sueldo de corte está en 9.375 pesos.



	VALOR CUOTA MUTUAL	SUELDO DE CORTE
JULIO 2007	\$ 959	\$ 4988
DICIEMBRE 2007	\$ 873	\$ 10913
JULIO 2008	\$ 750	\$ 9375